



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

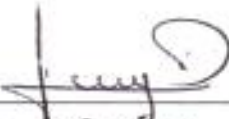
En Bucaramanga, el día 03 de mayo de 2019, en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente FANY ARIAS ARIAS con cédula(s) de ciudadanía 63.322.133, propietario del predio ubicado en Calle 16 # 9 - 54 GAITAN del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-01-07-0148-0001-000, matrícula inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución 68001-2-19-0035 de fecha 3 de mayo de 2019 por medio de la cual se concede la Licencia de RECONOCIMIENTO-CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, solicitada mediante radicación 68001-2-19-0035, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno.


En constancia firma:

NOTIFICADO


c.c. 63323.133



NOTIFICADOR


c.c. 6354012499.

Handwritten signature
P. J. S. 10/22/20



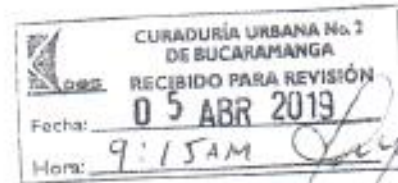
Proceso: GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo
Subproceso: OBRAS COMUNITARIAS	Código General 5100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 5100-73,04



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Abril 5 de 2019

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 02 de Bucaramanga
Ciudad.



Asunto: Desistimiento de la solicitud de reconocimiento de la edificación del predio ubicado en la Calle 16 No. 9-54 Barrio Gaitán, correspondiente a la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán sede A.
Radicado 68001-2-19-0035

Por medio de la presente me permito informar el desistimiento a la solicitud de reconocimiento de la edificación ubicada en la Calle 16 No. 9-54 en el Barrio Gaitán. Solicitud radicada mediante el número 68001-2-19-0035.

Lo anterior obedece, a la necesidad de modificar el diseño arquitectónico y estructural del bloque 1, proyectado inicialmente como un reforzamiento estructural de la edificación existente.

Atentamente,

*Equipo de apoyo a la Secretaría de Infraestructura,
Taller Profesional de Arquitectura Pública de Bucaramanga.*

ERIKA JOHANA DÍAZ SOSSA,
ARQUITECTA. USTA-BUCARAMANGA, COL.
Esp. Evaluación y Gerencia de Proyectos, UIS, COL.
Contacto: 301-5790367



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 8337000 Fax: 6521777
Código Postal: 680006
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

